



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2010-00833-00
Demandante:	EUCARIS DEL SOCORRO GOMEZ y MARIA LIGIA VELASQUEZ VELEZ.
Demandado:	GONZALO MARIN MARINN y BEATRIZ ELENA CASTAÑO CASTAÑO.
Asunto:	Incorpora abono.
Auto de S N°:	2160V (1518) 1

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el siguiente abono efectuado por la parte demandada:

- 31 de Agosto de 2021 por setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a4daa815e08379faf92bdcc9790d7a4936748278e84becf07bd0dbeee3e3d9a3

Documento generado en 15/09/2021 02:49:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>